

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y  
REGLAMENTACIÓN DE VISITAS  
Rad. 1100131-10-027-2022-00538-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Acorde con lo previsto por el artículo 90 del CGP, se inadmite la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, *so pena* de rechazo, sea subsanada de la siguiente manera:

Indique cual es el domicilio del demandado (art 82 CGP).

Aclare las pretensiones para precisar la cuantía de la cuota alimentaria que persigue a favor de la adolescente Yeimy Juliana Palacios Rubiano. (art. 82 CGP).

Informe cuál es el régimen de visitas que pretende en fijación respecto de la menor Yeimi Juliana Palacios Rubiano y su progenitor. (art.82 CGP).

Aclare la demanda si conforme con lo pedido en el acápite de "peticiones" acumula la acción de privación de patria potestad contra el demandado. (art 82 CGP).

Acredite el envío de la demanda y los anexos al demandado. (Ley 2213 de 2022).

Aporte subsanación de conformidad a lo normado por los artículos 82 y 89 del CGP y el inciso 5 del artículo 6 Ley 2213 de 2022.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia para lo de su cargo en razón a que la demandante interviene representada por dicha agencia.

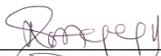
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 136 FECHA 23-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria